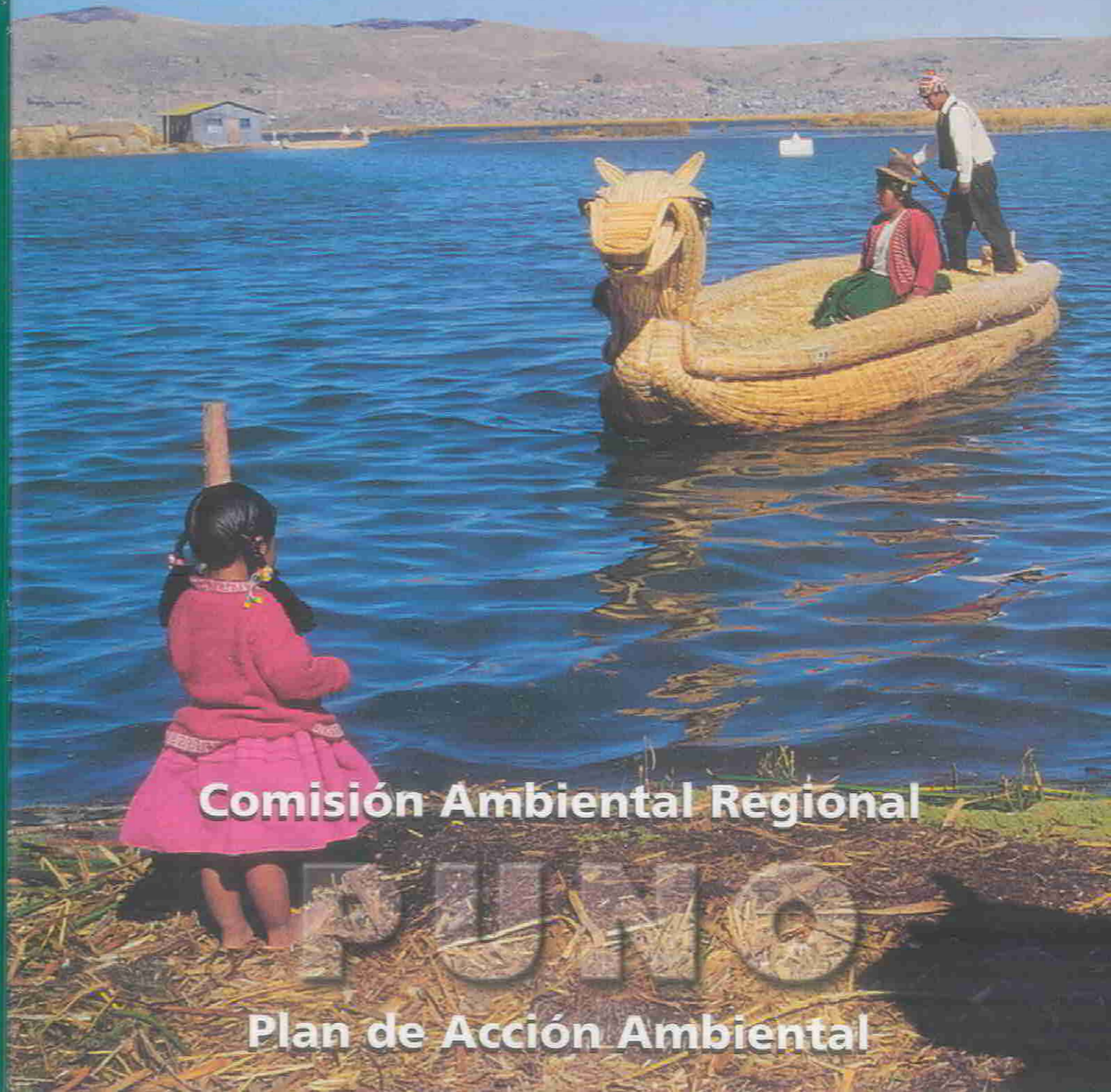




CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE
PERU



CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE

Av. Guardia Civil 205, San Borja
Telf.: (51-1) 22-55370 Fax: (51-1) 22-55369
E-mail: conam@conam.gob.pe
Página Web: www.conam.gob.pe

Comisión Ambiental Regional

PUNO

Plan de Acción Ambiental



1009



La publicación de este documento ha sido auspiciada por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos.



La creciente competitividad en el mundo, producto de la globalización de la economía y la masificación de la información, nos compromete a utilizar nuestras ventajas comparativas para convertirlas en ventajas competitivas. En este contexto se enmarca el aprovechamiento sostenible de nuestros recursos naturales, objetivo que para ser alcanzable debe partir de reconocer la limitada disponibilidad de recursos económicos y las necesidades de una población en permanente crecimiento y concentración en las zonas urbanas. Las regiones deberán impulsar además, mayores esfuerzos de concertación y cooperación para que, al mismo tiempo que se trabaja por revertir la pobreza, se brinden las condiciones para mejorar la calidad de vida de la población.

Concordante con ello, y con el fin de promover la conservación del ambiente y propiciar el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y el uso sostenible de los recursos naturales, se debe desarrollar una estrategia que tienda a crear y fortalecer capacidades regionales que permitan una gestión ambiental desconcentrada, basada en los actores locales y en los recursos propios de la región.

El departamento de Puno cuenta con variadas zonas ecológicas y ecosistemas, así como con una población de vasta diversidad cultural y conocedora de técnicas milenarias de manejo ambiental de suelos, agua, clima y diversidad biológica. Técnicas

utilizadas con fines agrícolas para cultivos de papa, quinua y cañihua, como los *wachu* o camellones menores, los *waru waru* o terrenos elevados para la producción, las *qochas* como depresiones del suelo en áreas planas para la captación del agua de lluvia o los bofedales, controlan las adversas condiciones climáticas del Altiplano desde tiempos inmemoriales.



Esta región del Perú es célebre por su riqueza cultural, variedad y colorido de su folklore, sin duda el más rico y deslumbrante de esta parte del continente. Puno es una importante zona agrícola y ganadera, principalmente de camélidos sudamericanos, que pastan en sus inmensas mesetas y pampas. El 70% de su superficie se encuentra enmarcada en los Andes, el resto es parte de la selva peruana, la cual es poco habitada y está escasamente integrada a la economía de la región. Los recursos hídricos regionales están consti-

Presentación

La gestión ambiental en Puno está orientada sobre todo a enfrentar diversos procesos de deterioro de sus recursos naturales y de la calidad ambiental, principalmente en la cuenca del Titicaca, donde se han generado procesos agudos, aunque reversibles. Ejemplo de ello, es el trabajo de la Autoridad Autónoma del Lago Titicaca - ALT, a través del desarrollo de obras del sistema de regulación del Lago, estudios hidrológicos, así como actividades enmarcadas en el Plan Director Global Binacional de Protección y Prevención de inundaciones y aprovechamiento de los recursos del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Lago Salar de Coipasa (Sistema TDPS). INRENA, como responsable de la gestión forestal y de fauna silvestre, administra la reserva nacional del Lago Titicaca, trabajando en forma concertada con las comunidades de uros asentadas en el área de la reserva.

Otro ejemplo es PRONAMACHCS, institución que viene llevando a cabo actividades de conservación de suelos, reconstrucción de andenes y reforestación. Asimismo, numerosas ONG relacionadas al desarrollo rural y medio ambiente, también trabajan esforzadamente en el ámbito de la región.

De otro lado, como parte de la gestión ambiental regional, es importante destacar procesos participativos desarrollados en la región, como es el caso del Comité Multisectorial de Ecología y Medio Am-

biente de Puno – CMDÉMA, conformado en abril de 2001 y liderado por la Municipalidad Provincial de Puno y la Asociación Civil Labor. Dicho Comité constituyó un grupo de coordinación y ejecución de programas y proyectos ambientales en instituciones públicas y privadas.

Del mismo modo, el Comité Ambiental, creado a iniciativa del Foro Ecológico Regional de Puno y del Centro de Investigación, Educación y Desarrollo de Puno, trabajó la caracterización de los problemas ambientales y vislumbró alternativas de solución para ellos.

Todos estos procesos iniciados mayormente desde la sociedad civil fueron producto de una demanda social y ambiental que exigía participación multisectorial y multidisciplinaria.

Descripción del proceso





Con estos antecedentes y como parte del proceso de descentralización de la gestión ambiental, el Consejo Directivo del CONAM mediante Decreto de Consejo N° 003-CD-2002/CONAM, de fecha 3 de enero, creó la Comisión Ambiental Regional de Puno, como una instancia de coordinar de la política y gestión ambiental, la cual está integrada por diversos actores e instituciones con intereses y responsabilidades en temas ambientales.

La Comisión Ambiental Regional de Puno se instaló el 11 de marzo del 2002 en la ciudad de Puno teniendo como miembros a los representantes de 15 instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil de la región. El primer trabajo de la CAR, fue llevar a cabo un Diagnóstico Ambiental Regional, teniendo como insumos los diversos estudios realizados sobre la problemática ambiental de Puno. Luego, a

través de un amplio proceso de participación y consulta en el departamento, se formuló el Plan de Acción Ambiental al año 2015 y la Agenda Ambiental Regional para el período 2003-2005, documentos que fueron aprobados por la CAR-Puno, en su sesión ordinaria del 15 de agosto del 2003.

Posteriormente, el Consejo Directivo del CONAM, de acuerdo con la normativa que regula el proceso de descentralización del país, así como de lo establecido en el nuevo Marco Estructural de Gestión Ambiental MEGA, recomendó se remita el Plan de Acción y la Agenda Ambiental al Gobierno Regional de Puno para que considerara su aprobación.

En efecto, el Consejo Regional de Puno mediante Ordenanza Regional N° 0003-2003 de fecha 23 de octubre de 2003, aprobó estos instrumentos, lo que fue comunicado oficialmente al CONAM por el Presidente del Gobierno Regional de Puno.

La experiencia, los conocimientos y capacidades de los actores de la región, han sido la base para la elaboración de estos instrumentos de gestión ambiental, que tienen como finalidad fortalecer la institucionalidad regional.



El CONAM es la autoridad ambiental nacional. Es el organismo rector de la política ambiental, depende de la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene las funciones de dirigir, coordinar, proponer y evaluar la política nacional ambiental y el Plan y Agenda Ambiental Nacional, que son de cumplimiento obligatorio por las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales que ejercen competencias ambientales¹.

En concordancia con este punto el Reglamento del CONAM reconoce a esta entidad la facultad de conducir este proceso de coordinación intersectorial con el Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales y el de concertación de políticas normas, planes y metas con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, con miras a promover el desarrollo sostenible. El CONAM tiene como misión promover el desarrollo sostenible propiciando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del ambiente y el bienestar social.

Los impactos ambientales que se producen en las actividades humanas no sólo son problema y responsabilidad del propio sector que los causa, sino que involucran a otros sectores productivos y de servicios. Frente al riesgo que los sectores tomen decisiones aisladas respecto de recursos compartidos, es fundamental asegurar que se incorporen los intereses de los demás sectores y corresponde precisamen-

te al CONAM estimular la coordinación eficaz, bajo principios compartidos.

Para llevar a cabo estos procesos de coordinación intersectorial y de concertación con la sociedad civil, el CONAM establece las condiciones necesarias para que estos se desarrollen de la manera más eficiente posible. Para tal fin elabora instrumentos de gestión ambiental entre los que se encuentran el Marco Estructural de Gestión Ambiental - MEGA, cuya primera versión fue presentada al país en 1998 y posteriormente modificada con la Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Gobiernos Locales.

El MEGA tiene como objetivo garantizar el proceso de coordinación entre las instituciones públicas que poseen competencias ambientales en los diferentes niveles de gobierno, nacional, regional y local; armonizar sus políticas con la política nacional ambiental. También busca gestionar conflictos, superposiciones o vacíos de competencia, así como fortalecer la capacidad de gestión ambiental en el sector público y la concertación con la sociedad civil. El MEGA estructura la gestión ambiental considerando las funciones y ámbitos territoriales de la autoridad nacional, sectorial, regional y local; promoviendo su actuación sistémica.

EL MEGA: Marco normativo e institucional para la gestión ambiental

¹ Ley No. 26410, Ley de creación del Consejo Nacional del Ambiente.



- a. La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- b. La reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas.
- c. La obtención de niveles ambientalmente apropiados de gestión productiva y el logro de una calidad de vida superior

La Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente es el órgano del Gobierno Regional responsable de brindar apoyo técnico al proceso de implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional y el CONAM.

Para el espacio regional la premisa es que nadie está más cerca, conoce mejor las prioridades y es más capaz de solucionar sus problemas ambientales que las propias regiones. Así, la puesta en marcha de las Comisiones Ambientales Regionales constituye el mecanismo institucional para generar una conexión recíproca con la política ambiental nacional y promover la solución de los problemas ambientales prioritarios bajo un esquema participativo basado en la visión compartida, asunción de responsabilidades, roles diferenciados y complementarios, y compromiso de reporte público de metas.

La gestión ambiental y el MEGA se rigen por los siguientes principios:

Siguiendo esas disposiciones el MEGA contempla las funciones del Gobierno Regional cuya responsabilidad es aprobar y ejecutar la Política Ambiental Regional, en el marco de lo establecido por el artículo 53° de la Ley N° 27867, debiendo implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Regional respectiva.

El Sistema Regional de Gestión Ambiental, tiene por finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental regional y las normas que regulan su organización y funciones; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible, y la conservación de los recursos naturales, así como el mayor bienestar de sus habitantes. Está integrado por entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación, entre otros, en los siguientes aspectos:



- a. El de obligatoriedad en el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Ambiental Nacional y las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos.
- b. El de transectorialidad, reconociendo que la gestión ambiental requiere en la toma de decisiones la participación de todos los sectores involucrados.
- c. El de descentralización y desconcentración de capacidades y funciones.
- d. El de articulación, integración y coordinación en el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo con el carácter transectorial y descentralizado de la gestión ambiental, generando sinergias que contribuyan a su mayor eficiencia y eficacia.
- e. El de simplificación administrativa, a fin de unificar, reducir y simplificar los procedimientos y trámites administrativos en materia ambiental y garantizar que ellos no tengan que ser iniciados ante más de una dependencia pública. Este principio incorpora los de celeridad, seguridad jurídica y el de transparencia.
- f. El de coherencia, orientado a eliminar y evitar superposiciones, duplicidades y vacíos en el ejercicio de las competencias ambientales.
- g. El de participación y concertación, a fin de promover la integración de las organizaciones representativas del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales.



- h. El de prevención en la gestión ambiental.
- i. El de complementariedad entre los instrumentos de incentivo y sanción, privilegiando la eficiencia, la prevención, la adopción de buenas prácticas ambientales y el mejoramiento continuo del desempeño ambiental.
- j. El de valorización e internalización de los costos ambientales.
- k. El de promoción de los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos ambientales.
- l. El de permanencia, continuidad y transparencia de las acciones de fiscalización.
- m. El de la garantía al derecho de información.
- n. El de desarrollo sostenible, buscando la complementariedad entre el desarrollo y el ambiente, procurando que la variable ambiental esté integrada en los planes y políticas de desarrollo.



En el marco del proceso de descentralización iniciado por el CONAM, a la fecha se han creado veinticinco Comisiones Ambientales Regionales (CAR): Cusco, Madre de Dios, Zona Costera Ancash, Zona Sierra Ancash, Moquegua, Piura, La Libertad, Tumbes, Zona Andina Central, Cajamarca, Callao, San Martín, Ucayali, Loreto, Piura, Ica, Tacna, Puño, Lambayeque, Apurímac, Selva Central, Amazonas, Ayacucho, Huánuco y Huancavelica. Las CAR, se organizan considerando la realidad de cada zona. Su composición y funciones varía según sus necesidades y tienen como denominador común la equilibrada representación de los sectores público y privado. Entre los representantes permanentes están los representantes del CONAM, el gobierno regional, los gobiernos locales, universidades, ONGs. y los sectores económicos privados. Entre los representantes que varían según la importancia y liderazgo de la institución en la zona, es-

tán: la Defensoría del Pueblo, Gremios, Comunidades Campesinas y Nativas, Colegios Profesionales, e instituciones de investigación, etc.

Las Comisiones Ambientales Regionales creadas son las encargadas de proponer y ejecutar los planes y agendas ambientales regionales, que tienen como meta fundamental la gestión ambiental como eje transversal del desarrollo económico y social de la región. En todos los planes y agendas se definen objetivos específicos, líneas de acción e indicadores de avance para cada uno de los cuatro frentes estratégicos establecidos en la política ambiental nacional (ver cuadro adjunto).

La CAR Puño surge en este marco como una instancia de concertación y coordinación de la política ambiental regional, con carácter propositivo y consultivo. No sus-



tituye ni duplica las competencias o responsabilidades de las instituciones y dependencias del gobierno regional, si no refuerza la institucionalidad y las capacidades existentes en la Región. Es decir, busca avanzar en el logro del desarrollo sostenible colaborando en la generación de una visión común compartida, teniendo como funciones las siguientes:

- Coordina y concerta la política ambiental a nivel regional.
- Propone y desarrolla participativamente el Plan de Acción y la Agenda Ambiental Regional.
- Logra compromisos concretos de las instituciones participantes en base a una visión compartida.
- Representa a las instituciones locales ante el CONAM y los programas que éste coordine.
- Elabora propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilita el tratamiento apropiado y solución de los conflictos ambientales.
- Promueve la recuperación ambiental del Lago Titicaca
- Promueve el desarrollo de procesos que reviertan los problemas ambientales urbanos y rurales del departamento de Puno.
- Impulsa propuestas de mejoramiento y manejo sostenible de los camélidos sudamericanos en el Departamento de Puno.

FRENTE VERDE:

Utilización sostenible de los recursos naturales.

FRENTE MARRÓN:

Fomento de la calidad ambiental.

FRENTE AZUL:

Generación de conciencia, educación y cultura ambiental en la sociedad.

FRENTE DORADO:

Comercio y ambiente.

La Secretaría Ejecutiva Regional –SER, es un órgano descentralizado del CONAM, tiene como función apoyar las acciones de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y el CONAM a fin de asegurar la congruencia de la política ambiental nacional y las políticas ambientales regionales y locales, apoyando en la elaboración y difusión de los Planes y Agendas Ambientales Regionales y Locales; depende funcional, normativa, técnica, administrativa y presupuestalmente del CONAM, quien define su composición, funciones y ámbito territorial en función de las necesidades de la gestión ambiental regional, así como de la implantación del MEGA.

Tiene entre sus funciones:

1. Promover la implementación de la política, programas, planes, proyectos y actividades del CONAM a nivel regional y local, y los que se deriven del



MEGA en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.

2. Desarrollar mecanismos de coordinación para la gestión ambiental con las gerencias regionales de Recursos Na-



turales y Gestión del Medio Ambiente y con los demás órganos de los Gobiernos Regionales.

3. Asegurar la coordinación entre la Comisión Ambiental Regional y los Gobiernos Regionales y Locales.
4. Desarrollar mecanismos de coordinación con otras SER, para la ejecución de acciones que requieran de una intervención conjunta.
5. Orientar al sector privado y a la ciudadanía en general sobre los asuntos materia de competencia del CONAM.
6. Apoyar a los Gobiernos Regionales y Locales en la elaboración del Plan Regional de Acción Ambiental, de los planes locales, así como de las Agendas Ambientales Regionales y Locales.
7. Proponer al CONAM y a los Gobiernos Regionales proyectos de normatividad ambiental para la Región y los Gobiernos Locales. Del mismo modo a través del CONAM, puede proponer normativa de alcance regional y local en el marco de los establecido por las leyes que regulan a los niveles descentralizados de gobierno.
8. Proponer acciones destinadas a la protección ambiental en el ámbito de su competencia.
9. Remitir la información que corresponde al ámbito de su competencia, a que se refiere el artículo 14° del Decreto Supremo N°. 022-2001-PCM, así como la que debe recibir de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, ubicados en la

Región, en cumplimiento del referido artículo.

10. Informar trimestralmente al Secretario Ejecutivo del CONAM, sobre los planes, programas, acciones, conflictos y demás situaciones de carácter ambiental en su Región.
11. Asesorar a los gobiernos Locales y coordinar acciones con ellos, a fin de lograr acuerdos para un trabajo conjunto en materia ambiental en el ámbito de sus competencias.
12. Las demás atribuciones que le delegue el CONAM en ejercicio de sus funciones normativas.



Visión y Misión

CONAM

Visión

Convertir el crecimiento económico en desarrollo sostenible.

Misión

Promover el desarrollo sostenible propiciando un equilibrio entre el desarrollo socioeconómico, la utilización de los recursos naturales y la conservación del ambiente



COMISION AMBIENTAL REGIONAL PUNO

Visión

Al 2015 la Región Puno logra un liderazgo en la gestión ambiental, se encuentra insertada en un proceso de desarrollo sostenible, realizando el manejo y gestión de sus cuencas, habiendo logrado la descontaminación de sus fuentes de agua y sus hábitat urbanos, impulsando la conservación y uso adecuado de su biodiversidad

Misión

Promover concertar e impulsar procesos y acciones para mejorar la calidad ambiental y los niveles de vida de la población, mediante el Plan de Acción y la Agenda Ambiental Regional, con la participación de las instituciones públicas y privadas, las organizaciones y la población en general.



Problemas ambientales prioritarios de la Región Puno

FRENTE VERDE: UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. Erosión de recursos genéticos	2. Pérdida de flora nativa	3. Pérdida de cobertura vegetal	4. Pérdida de fauna silvestre
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de protección de recursos genéticos limitados. • Tecnología inadecuada. • Introducción de especies transgénicas. • Preferencia por especies exóticas. • Limitado servicio de los bancos de germoplasma. • Limitada investigación científica. • Responsabilidades institucionales no precisadas. • Limitado conocimiento relacionado a recursos genéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos tradicionales no valorados. • Conflictos sociales por extracción de recursos naturales (flora nativa) • Sobrepastoreo en la zona del altiplano • Tala indiscriminada de árboles y arbustos. • Disminución de flora silvestre por limitado conocimiento ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Quemadas e incendios. • Presencia de industrias emisoras de polvos contaminantes. • Insuficiente educación ambiental. • Programas de forestación sin acompañamiento educacional. • Limitado manejo del recurso agua. • Problemas de erosión eólica. • Limitada cobertura vegetal • Escasos programas de forestación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Caza furtiva sin planificación ni control. • Política de manejo de recursos de fauna no coordinadas entre países. • Introducción de especies exóticas. • Competencia de hábitat entre especies animales y el hombre. • Transformación del entorno por actividad agrícola. • Inundaciones y sequías. • Destrucción de hábitat por actividad petrolera y minera. • Flujo turístico sin planificación adecuada. • Planes y programas de fauna silvestre inadecuadas. • Especies de aves amenazadas por extracción de huevos.
AGUA	SUELO	AGROBIODIVERSIDAD	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Escasez temporal del recurso hídrico	Deterioro del recurso suelo	Pérdida de la agrobiodiversidad ordenamiento territorial	Ausencia de zonificación económica ecológica y
<ul style="list-style-type: none"> • Uso inadecuado del recurso hídrico en época de estiaje e inundaciones en época de precipitaciones pluviales. • Escasa cultura de riego. • Inadecuada legislación de aguas que dificulta su aplicación. • Escasa planificación participativa sobre el uso del recurso hídrico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja calidad de suelos. • Presencia de residuos sólidos. • Disminución de áreas cultivables • Inadecuada aplicación de técnicas de manejo de suelos. • Erosión de suelos por presencia de fenómenos naturales. • Empobrecimiento del suelos con aptitud agrícola por inadecuadas prácticas agrícolas. • Limitada rotación de cultivos agrícolas propios de la zona • Atomización de parcelas agrícolas en el anillo circunlacustre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de plagas y enfermedades en cultivos. • Escasa valoración de técnicas y tecnologías de culturas ancestrales. • Promoción inadecuada de manejo integrado de plagas. • Escaso apoyo a culturas nativas y biodiversidad. • Deterioro de las especies de camélidos. • Escasa investigación científica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de suelo sin considerar su aptitud. • Desconocimiento de la zonificación urbana e informalidad en el uso del territorio. • Crecimiento desordenado de las ciudades. • Fuerte migración hacia los centros urbanos.

FRENTE MARRÓN: FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Contaminación en centros urbanos	Deterioro de la capa freática	Contaminación de aguas	Contaminación del lago Titicaca	Deficiente gestión de residuos sólidos	Indiscriminado uso de agroquímicos	Contaminación atmosférica
<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento desordenado de las ciudades. • Contaminación visual urbana. • Contaminación sonora, producto de los claxon, anuncios publicitarios, restaurantes, discotecas, pubs, etc. • Ejecución de obras civiles sin EIA. • Insuficiente cobertura de servicios básicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de la napa freática por presencia de pozos petroleros de Pirin. • Contaminación de agua y suelo ocasionado por residuos sólidos y efluentes líquidos. • Instalación de letrinas cerca de los ecosistemas acuáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de aguas residuales sin tratamiento previo directamente al río. • Insuficiente infraestructura de alcantarillado. • Deficiente funcionamiento de planta de tratamiento de aguas residuales. • Escaso monitoreo de aguas residuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de ríos y lago ocasionada por relaves mineros. • Contaminación de la bahía interior de Puno. • Proliferación de la lenteja de agua. • Contaminación de lago por aguas residuales del camal municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de agua, suelo y aire ocasionada por la mala disposición final de residuos sólidos. • Presencia de focos de contaminación ocasionada por el comercio ambulatorio. • Insuficiente equipamiento para la recolección de residuos sólidos. • No existen rellenos sanitarios. • Existencia de botaderos clandestinos. • Alta morosidad en el pago de servicio de limpieza pública. • Falta de capacitación para el manejo adecuado de residuos sólidos. • Desconocimiento de la Ley de Residuos Sólidos. • Contaminación de aguas pluviales por la proliferación de residuos sólidos en la superficie. 	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas inadecuadas en el uso de agroquímicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación atmosférica ocasionada por emisiones del parque automotor. • Contaminación atmosférica por emanación de gases industriales de la Planta de producción de cemento. • Mal estado de unidades motorizadas por falta de mantenimiento o por antigüedad ocasionan mayores emisiones de gases tóxicos.



FRENTE AZUL: EDUCACIÓN CONCIENCIA Y CULTURA AMBIENTAL

Deterioro de la práctica de valores del hombre en su relación con el medio ambiente	Escasos y desarticulados esfuerzos de educación, capacitación y sensibilización ambiental	Programas y proyectos ambientales sin vinculación con la población	Ausencia de procesos de información ambiental	Hábitos y costumbres inadecuadas de uso de recursos naturales	Desconocimiento de normas legales
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de valores humanos frente al ambiente. • Pérdida de valores culturales. • Escasa valoración del hombre en su relación con la naturaleza. • Limitado nivel de conciencia ambiental. • Poco conocimiento sobre recursos naturales. • Ausencia de organización vecinal frente al problema del medio ambiente. • Insuficiente conciencia y educación ambiental en autoridades y tomadores de decisiones. • Limitada importancia de lo ambiental por parte de instituciones del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de contenidos curriculares sin adecuado marco metodológico. • Insuficiente capacitación ambiental a la docencia. • Inadecuada aplicación de transversalidad del tema ambiental en currículas educativas. • Escasa participación del sector educación para involucrarse con propuestas e iniciativas relacionadas con el medio ambiente. • Ausencia de contenidos curriculares ambientales en la formación superior. • Ausencia de procesos de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos y privados. • Desconocimiento de la importancia del medio ambiente en la unidad familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas y proyectos que se implementan sin tener en cuenta el enfoque ambiental. • Experiencias aisladas con escasa socialización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de programas ambientales en medios de comunicación. • Bases de datos ambientales no organizadas ni sistematizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumismo, excesivo uso de material no degradable o reciclable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de difusión de normas legales. • Insuficiente coordinación intersectorial en la implementación de normas legales.



POTENCIALIDADES

FRETE VERDE:	FRETE MARRÓN	FRETE AZUL
Utilización sostenible de los recursos naturales	Fomento y control de la calidad ambiental	Educación conciencia y cultura ambiental
<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de profesionales especializados. • Presencia del lago Titicaca. • Diversidad de recursos genéticos. • Existencia de tecnologías ancestrales alto andinas de manejo de • Presencia de áreas naturales protegidas. • Publicaciones y trabajos realizados. • Coordinación entre instituciones interesadas en el tema. • Existencia de instancias para la conservación de la diversidad biológica. • Se han realizado cursos de capacitación. • Existencia de convenios binacionales para la gestión ambiental. • Continua mejora del marco de gestión ambiental legal nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilidad pública frente a la contaminación. • Ubicación geográfica como ciudad frontera. • Atractivos turísticos y de paisaje. • Cultura andina milenaria. • Presencia de abundante diversidad biológica. • Apoyo e interés de la cooperación internacional para la solución de problemas ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • El tema educativo es prioritario para la ciudadanía. • Experiencias educativas ambientalistas. • Compromiso de instituciones especializadas facilitan procesos. • Creciente interés por la obtención de mayor información ambiental. • Existencia de presupuestos en instituciones. • Organizaciones de base interesadas en el tema. • Riqueza de diversidad biológica. • Riqueza etno cultural. • El tema ambiental es conocido por buena parte de la comunidad. • Ministerio de Educación apoya propuesta ambiental en su currícula educativa.




Comisión Ambiental Regional de Puno

FRENTE VERDE

Objetivo estratégico: utilización sostenible de los recursos naturales

PLAN DE ACCIÓN AL 2015

AGENDA AMBIENTAL Septiembre 2003 - Septiembre 2005

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	AMBITO GEOGRÁFICO	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
<p>1. Promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.</p> 	1.1 Completar los inventarios e instrumentos de gestión de la diversidad biológica.	Provincia de Puno.	1.1.1 Constitución de un Grupo Técnico de Diversidad Biológica.	Grupo Técnico constituido.	COORDINA: PROYECTO BIODIVERSIDAD UNA INRENA RED TITIKAKA ORGANIZACIONES DE MUJERES COMUNIDADES CAMPESINAS DIRECCIÓN REGIONAL DE PESQUERÍA
		Departamento de Puno.	1.1.2 Elaboración del inventario de la flora y fauna silvestre.	Inventario aprobado por la CAR.	
		Departamento de Puno.	1.1.3 Elaboración del Plan Maestro para la conservación de la diversidad biológica en base a estudios efectuados.	Plan Maestro elaborado y aprobado.	
		Departamento de Puno.	1.1.4 Propuesta de creación consolidación y gestión de áreas naturales protegidas regionales y locales.	Área Natural con Resolución de creación.	
	1.2 Potencializar productos de la biodiversidad nativa con valor agregado y cuidado ambiental.	Puno, Chucuito, Moho y Sandía.	1.2.1 Promoción de la conservación in situ de especies nativas.	Cinco especies nativas recuperadas.	COORDINA: RED TITIKAKA INRENA PELT UNTA COMUNIDADES CAMPESINAS. ONGs ORGANIZACIONES DE MUJERES
		Puno, Chucuito, Moho y Sandía.	1.2.2 Análisis y difusión del contenido nutricional y medicinal de las especies nativas.	Un estudio publicado.	
1.3 Disminuir la erosión genética y la pérdida de la agrobiodiversidad.					
2. Contribuir a la conservación y uso sostenible de los suelos.	2.1 Impulsar programas y prácticas de conservación de suelos.	Departamento de Puno.	2.1.1 Firma de un convenio interinstitucional para impulsar la conservación de suelos.	Un convenio suscrito.	COORDINA: INRENA PRONAMACHSCS UNA ONGs ORGANIZACIONES CAMPESINAS
		Departamento de Puno.	2.1.2 Sistematización y difusión de prácticas de conservación de suelos y medición de impactos.	Un manual elaborado y difundido.	
	2.2 Promover la zonificación ecológica y económica de la región, con el aporte de estudios existentes.				


Comisión Ambiental Regional de Puno

FRENTE VERDE

Objetivo estratégico: utilización sostenible de los recursos naturales

PLAN DE ACCIÓN AL 2015

AGENDA AMBIENTAL Septiembre 2003 - Septiembre 2005

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	AMBITO GEOGRÁFICO	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
3. Promover el uso sostenible del recurso hídrico en las cuencas de la región.	3.1 Evaluación del recurso hídrico.	Departamento de Puno.	3.1.1 Sistematización de los inventarios de recursos hídricos	Inventario hídrico realizado.	COORDINA: INRENA-ATDR CIED FONCODES
4. Promover el turismo sostenible en el departamento de Puno. 	4.1 Promover la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para la actividad turística.	Departamento de Puno.	4.1.1 Elaborar un inventario de los atractivos ecoturísticos.	Inventario realizado.	COORDINA: PATRONATO TURÍSTICO DRIT ONG COLOR DE ARENA CÁMARA HOTELERA INC CÁMARA DE COMERCIO
		Departamento de Puno.	4.1.2 Elaborar proyectos ecoturísticos con participación de la población organizada.	Proyecto de ecoturismo elaborado.	
		Departamento de Puno.	4.1.3 Elaborar y difundir un manual de turismo sostenible.	Manual de turismo sostenible publicado.	
		Lago Titicaca.	4.1.4 Evaluar la capacidad de carga de los principales sitios de atracción turística.	Documento de evaluación.	
5. Impulsar el manejo integral de la cuenca del Titicaca.	5.1 Promover el conocimiento sobre la calidad del ecosistema.	Lago Titicaca.	5.1.1 Sistematizar la información existente de la calidad de agua .	Estudio presentado a la CAR.	COORDINA: PELT PROYECTO BIODIVERSIDAD EMSA PUNO
	5.2 Promover la concertación binacional y multisectorial para la gestión integral del Lago Titicaca, en el marco de los convenios suscritos	Puno	5.2.1 Constituir un Grupo Técnico Lago Titicaca.	Grupo Técnico conformado.	COORDINA: PELT PROYECTO BIODIVERSIDAD UNIVERSIDAD. MINISTERIO DE AGRICULTURA
Puno		5.2.2 Elaborar Plan de Trabajo del Grupo Técnico.	Plan de Trabajo aprobado por la CAR Puno		

	5.3 Promover la forestación y reforestación de la cuenca alta.	Cuenca Lago Titicaca.	5.3.1 Realizar un diagnóstico forestal.	Diagnóstico elaborado.	COORDINA: GOBIERNO REGIONAL PUNO PRONAMACHSCS MINISTERIO DE AGRICULTURA INRENA ONG
		Cuenca Lago Titicaca.	5.3.2 Elaborar un Plan de Forestación y Reforestación.	Plan aprobado por la CAR.	
		Cuenca Lago Titicaca.	5.3.3 Implementación del Plan de Forestación y Reforestación.	Dos microcuencas reforestadas.	
6. Promover la actividad agropecuaria desde una perspectiva ecológica.	6.1 Impulsar la erradicación de los productos químicos de uso agrícola y veterinario.	Provincia de Puno.	6.1.1 Fomentar la agricultura ecológica en áreas piloto.	Dos áreas piloto implementadas.	COORDINA: CIED SENASA UNA RED TITIKAKA
	6.2 Promover la recuperación de la tecnología tradicional.	Departamento de Puno			
	6.3 Recuperación y diversificación de ecotipos locales.	Santa Rosa, Puno, Azángaro, Carabaya, Sandía Chucuito.	6.3.1 Potenciar y consolidar ferias y concurso de semillas de productos nativos.	Cuatro ferias realizadas.	COORDINA: CIED INIA COMUNIDADES CAMPESINAS
	6.4 Impulsar la investigación y mejora del recurso pecuario.	Melgar, Azángaro, Carabaya, Collao, Chucuito y Lampa.	6.4.1 Impulsar la ganadería y el mejoramiento de los camélidos sudamericanos en zonas piloto.	Cuatro centros piloto implementados.	COORDINA: INIA UNA MINISTERIO DE AGRICULTURA

Comisión Ambiental Regional de Puno

FRENTE MARRÓN

Objetivo estratégico: fomento y control de la calidad ambiental

PLAN DE ACCIÓN AL 2015

AGENDA AMBIENTAL Septiembre 2003 - Septiembre 2005

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	AMBITO GEOGRÁFICO	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSTITUCIONES RESPONSABLES
<p>7. Reducir la contaminación ambiental urbana.</p> 	7.1 Implementar procesos de gestión integral de los residuos sólidos.	Puno, Juli, Ilave, Desaguadero y Juliaca.	7.1.1 Realizar diagnósticos sobre el manejo de los residuos sólidos.	Cinco diagnósticos realizados.	COORDINA: MUNICIPALIDAD PUNO MUNICIPALIDADES DE JULI, ILAVE, SAN ROMÁN Y DESAGUADERO DIGESA-DESA CIED PELT EMSA
		Puno, Juli, Ilave, Desaguadero y Juliaca.	7.1.2 Elaboración de Planes Integrales de Gestión de los Residuos Sólidos.	Cinco PIGARS elaborados.	
		Puno, Juli, Ilave, Desaguadero y Juliaca.	7.1.3 Municipalidades asignan presupuestos para la implementación de los PIGARS	Cinco Municipalidades asignan recursos.	
		Puno y Juliaca.	7.1.4 Elaboración de los Expedientes Técnicos de Proyectos de Relleno Sanitario	Dos expedientes técnicos elaborados y aprobados.	
		Puno y Juliaca.	7.1.5 Implementación de los rellenos sanitarios.	Dos rellenos sanitarios implementados.	
	7.2 Promover el tratamiento de aguas residuales y otros efluentes.	Puno y Juliaca.	7.2.1 Sistematizar los diagnósticos sobre efluentes líquidos.	Dos informes realizados.	COORDINAN: MUNICIPALIDADES DE PUNO Y SAN ROMÁN PELT EMSA DIGESA – DESA ONG COLOR DE ARENA
		Puno y Juliaca.	7.2.2 Seguimiento a los proyectos para el tratamiento de aguas residuales.	Dos informes realizados.	
		Puno	7.2.3 Monitorear el tratamiento de las aguas servidas.	Un informe de monitoreo realizado.	
		Puno y Juliaca	7.2.4. Monitorear los estudios definitivos sobre los sistemas de evacuación de aguas pluviales.	Informe de monitoreo.	
	7.3 Prevención y control de la contaminación atmosférica.	Puno y Juliaca.	7.3.1 Realizar inventarios de las fuentes móviles y estacionarias contaminantes.	Un inventario realizado y publicado.	COORDINA: MUNICIPALIDAD DE PUNO MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

		Juliaca-Caracoto	7.3.2 Monitorear la contaminación generada por la fábrica de Cemento Sur	Dos informes de monitoreo realizados	MUNICIPALIDAD DE CARACOTO
		Juliaca	7.3.3 Monitorear la contaminación generada por fábricas de ladrillos, yeso y asfalto.	Tres informes de monitoreo.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
		Puno y Juliaca.	7.3.4 Implementación de áreas verdes para mitigar la contaminación atmosférica.	Cincuenta mil plantones en crecimiento.	DIGESA-DESA
		Puno y Juliaca.	7.3.5 Implementar medidas y tecnologías de control para las emisiones del parque automotor.	Quince mil unidades vehiculares controladas.	CÁMARA DE COMERCIO POLICÍA ECOLÓGICA POLICÍA DE TURISMO
	7.4 Prevención y control de las fuentes de contaminación sonora.	Puno y Juliaca.	7.4.1 Monitoreo de la contaminación sonora generada por aviones, trenes y vehículos motorizados	Dos monitoreos realizados.	SENATI
		Puno y Juliaca.	7.4.2 Determinación de los límites máximos permisibles de ruido	Una ordenanza emitida.	INRENA
8. Prevención, manejo y control de la contaminación ambiental del anillo circunlacustre del Lago Titicaca y sus afluentes.	8.1 Asignación y utilización de presupuestos adecuados.	Desaguadero, Yunguyo, Juli, Ilave, Huancané, Moho, Ayaviri, Azángaro y Putina.	8.1.1 Municipalidades asignan presupuestos para el estudio y tratamiento de las aguas residuales.	Ocho Municipalidades asignan presupuestos.	COORDINA: PELT MUNICIPALIDADES DE DESAGUADERO, JULI, YUNGUYO, ILAVE, MOHO, AYAVIRI, AZÁNGARO Y PUTINA
		Lago Titicaca	8.2.1 Monitoreo de los proyectos de descontaminación en ejecución.	Un monitoreo realizado.	EMSA
	8.2.2 Apoyo a la ejecución del Plan de Manejo Ambiental de la bahía interior de Puno.		Plan de Manejo Ambiental en funcionamiento.	ALT	
	8.2 Control y manejo de la contaminación de la bahía interior de Puno.				MUNICIPALIDADES
9. Lograr que la actividad industrial y minera cuenten con instrumentos de gestión ambiental.	9.1 Implementación de EIAs y PAMAs.	Departamento de Puno.	9.1.1 Organizar una base de datos sobre el estado de la actividad minera e industrial.	Base de datos implementada.	COORDINA: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
		Departamento de Puno.	9.1.2 Industrias y empresas mineras cuentan con EIA, PAMA y normas ISO 14000.	Diez empresas con sistemas de gestión ambiental.	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
	9.2 Incentivar el compromiso del sector privado empresarial con la conservación del ambiente.				MITINCI RED TITIKAKA MUNICIPALIDADES ONG CÁMARA DE COMERCIO
10. Impulsar el ordenamiento urbano.	10.1 Elaboración de planes sobre ordenamiento urbano.				

Comisión Ambiental Regional de Puno

FRENTE AZUL

Objetivo estratégico: educación, conciencia y cultura ciudadana

PLAN DE ACCIÓN AL 2015

AGENDA AMBIENTAL Septiembre 2003 - Septiembre 2005

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	AMBITO GEOGRÁFICO	ACTIVIDADES	RESULTADOS	INSTITUCIONES RESPONSABLES	
11. Promover procesos de educación ambiental desde una perspectiva holística.	11.1 Promover la inclusión de la temática ambiental en los diferentes niveles, áreas y asignaturas del sistema educativo.	Departamento de Puno.	11.1.1 Implementación y seguimiento de la currícula educativa, con contenidos ambientales transversales, en centros educativos.	Diez Centros Educativos implementan en su currícula actividades ambientales.	COORDINA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN RED TITIKAKA UNA CIED ONG	
		Departamento de Puno.	11.1.2 Formar equipos técnicos de Educación Ambiental en las UGES.	Ocho equipos en funcionamiento.		
	11.2 Capacitar sobre la temática ambiental a diferentes actores y sectores sociales.		Departamento de Puno.	11.2.1 Implementación de un taller sobre gestión ambiental y desarrollo sostenible.	Un taller organizado.	COORDINA: RED TITIKAKA CÁMARA DE COMERCIO PATRONATO TURÍSTICO UNA ONG DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN. COMUNIDADES CAMPESINAS PATRONATO TURÍSTICO MUNICIPALIDADES
			Departamento de Puno.	11.2.2 Desarrollo de un taller sobre diversidad biológica.	Cincuenta personas capacitadas.	
			Departamento de Puno.	11.2.3 Desarrollo de un forum sobre forestación y reforestación.	Cien personas capacitadas.	
			Departamento de Puno.	11.2.4 Realización de un curso sobre áreas naturales protegidas.	Cuarenta representantes de instituciones capacitados.	
			Departamento de Puno.	11.2.5 Desarrollo de un taller sobre contaminación de la bahía interior de Puno.	Ochenta personas capacitadas.	
			Departamento de Puno.	11.2.6 Elaboración de cartillas educativas, afiches, folletos y otros instrumentos sobre problemas ambientales.	Una cartilla y un folleto elaborados.	
			Departamento de Puno.	11.2.7 Capacitación sobre las ventajas de la agricultura ecológica.	Sesenta agricultores capacitados.	
			Departamento de Puno.	11.2.8 Capacitación para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.	Cien personas capacitadas.	

	11.3 Promover valores, prácticas y hábitos compatibles con la conservación del ambiente y la Cosmovisión Andina.	Departamento de Puno.			
12. Implementar y conducir procesos de información ambiental.	12.1 Difusión de temas y normatividad ambiental.	Departamento de Puno.	12.1.1 Realización de un forum sobre normatividad ambiental.	Setenta autoridades y público en general capacitados.	COORDINA: PATRONATO TURÍSTICO CÁMARA DE COMERCIO CAR PUNO RED TITIKAKA PODER JUDICIAL COLEGIO DE PERIODISTAS COLEGIOS PROFESIONALES
		Departamento de Puno.	12.1.2 Difusión del tema ambiental en programas radiales.	Diez programas radiales emitidos.	
		Departamento de Puno.	12.1.3 Edición de boletines informativos.	Dos boletines publicados.	
		Departamento de Puno.	12.1.4 Emisión de programas televisivos.	Ocho programas televisivos emitidos.	
		Departamento de Puno.	12.1.5 Difusión del calendario ambiental regional	Quinientos calendarios difundidos.	
13. Lograr el funcionamiento eficaz de la CAR Puno.	13.1 Promover la concertación institucional.	Departamento de Puno.	13.1.1 Constitución e implementación de la CAR Puno.	CAR en funcionamiento.	COORDINA: SER PUNO CAR PUNO INSTITUCIONES PÚBLICAS ONGs ORGANIZACIONES DE MUJERES ORGANIZACIONES CAMPESINAS
		Departamento de Puno.	13.1.2 Elaboración del Plan y la Agenda Ambiental.	Plan y Agenda aprobados.	
		Departamento de Puno.	13.1.3 Presentación pública del Plan y la Agenda Ambiental Regional.	Ceremonia realizada.	
		Departamento de Puno.	13.1.4 Realización de reuniones de la CAR.	Veinte reuniones realizadas.	
		Departamento de Puno.	13.1.5 Firma de convenios.	Cuatro convenios firmados.	
	13.2 Propiciar la resolución de conflictos ambientales.	Departamento de Puno.	13.2.1 Resolución de conflictos ambientales con aplicación de los métodos alternativos.	Dos conflictos ambientales resueltos.	



GOBIERNO REGIONAL PUNO

ORDENANZA REGIONAL N°003 -2003

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
PRESIDENCIA REGIONAL	
FECHA:	
Exp. N°	Folios
Hora	Firma

Puno, 22 de Octubre, 2003

El **CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2003, con el voto unánime del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por el artículo 37° literal a) de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como atribución la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional

Que, de conformidad con el artículo 53 literales a) y b) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones del Gobierno Regional en materia ambiental y de ordenamiento territorial, las de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales, así como implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales.

Que, es deber del Estado promover e incentivar la conservación y protección de nuestro ambiente. Por lo tanto el Estado debe formar conciencia acerca de la importancia del medio ambiente, promoviendo la transmisión de los conocimientos, el desarrollo de las habilidades, destrezas y la formación de valores en torno de los procesos ecológicos esenciales, los sistemas vitales de la diversidad biológica, y del uso sostenido de los recursos.

Que, consciente de los diferentes problemas ambientales que se presentan en la Región, la Comisión Ambiental Regional (CAR Puno) inicia el proceso de elaboración del Plan y Agenda Ambiental, teniendo como objetivo ser la estructura guía para la gestión ambiental regional con el fin de desarrollar un sistema eficaz y transparente que promueva compromisos y procesos para la mejora de la realidad ambiental. También establece las actividades mediante las cuales la CAR Puno y las organizaciones regionales pueden fomentar las mejoras en el desempeño, produciendo información útil y confiable para la toma de decisiones que conlleven al logro de metas y objetivos del Plan y Agenda Ambiental.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Que, el Plan de acción y Agenda Ambiental elaborado mediante un proceso participativo, recogen la visión, misión y los problemas ambientales prioritarios de la región, los objetivos específicos, las metas de largo plazo del Plan y metas a dos años de la Agenda con resultados verificables de avance y los responsables de su cumplimiento.



Que, por estas razones es necesario aprobar el Plan de Acción ambiental y Agenda Ambiental Regional, instrumentos elaborados a través de un proceso participativo y consensuado por los diversos actores públicos y privados de la Región Puno, con el objeto de impulsar el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social de la población.

Que, por estas consideraciones el Consejo Regional en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ha dado la presente Ordenanza Regional;



ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** por necesidad social e interés regional el Plan de Acción Ambiental y Agenda Ambiental Regional, instrumentos elaborados por la Comisión Ambiental Regional (CAR Puno) en un proceso participativo y consensuado por los diversos actores públicos y privados de la Región Puno

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia General del Gobierno Regional la ejecución de actividades y promoción del Plan de Acción Ambiental y Agenda Ambiental Regional en el ámbito de la Región Puno.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional Puno para su promulgación.
En Puno a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil tres.



David Anibal Jiménez Sardon
DAVID ANIBAL JIMÉNEZ SARDÓN
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional Puno a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil tres.



David Anibal Jiménez Sardon
DAVID ANIBAL JIMÉNEZ SARDÓN
Presidente del Gobierno Regional Puno

Funciones de la Comisión Ambiental Regional

1. Órgano de coordinación y concertación de la política ambiental a nivel regional
 2. Órgano consultivo de la Secretaría Ejecutiva Regional.
 3. Proponer y desarrollar el Plan de acción y la Agenda Ambiental Regional.
 4. Lograr compromisos concretos de las instituciones participantes en base a una visión compartida.
 5. Representar a las instituciones locales ante el CONAM y los programas que éste coordine.
 6. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
 7. facilitar el tratamiento apropiado y solución de los conflictos ambientales.
 8. Contribuir al desarrollo de las Agendas 21 locales.
 9. Promover la recuperación ambiental del lago Titicaca
 10. Promover el desarrollo de procesos que reviertan los problemas ambientales urbanos y rurales del departamento de Puno.
-

Comisión Ambiental Regional de Puno

Miembros

Doctor David Anibal Jiménez Sardón
Presidente CAR Puno

Ingeniero Ciro Terán Dianderas
Representante del Gobierno Regional

Licenciada Georgina Alejandrina Pinto Sotelo
Representante de Colegios Profesionales Puno

Obispo Juan Godayol Colom
Reverendo Padre Leonidas Gutierrez Mendoza
Representantes Titular y Alternos de la Iglesia Católica

Señor Eduardo Pineda Arce Latorre
Representante del Empresariado Privado de la Actividad Turística

Reverendo Padre Juan Felipe Valero Gallegos
Señor Hugo Rodríguez Benavides
Señor Carlos Berolatti de la Cuba
Representantes Titular y Alternos de las ONGs especializadas en asuntos ambientales

Señora María Anahua Suca
Representante de las Organizaciones de Mujeres Campesinas de Puno

Señorita Brigida Peraza Cornejo
Representante de las Comunidades Campesinas de Puno

Señor Víctor Madariaga Ancieta
Representante de la Cámara de Comercio y Producción de Puno

Profesor Jesús Figueroa Díaz
Profesor Florencio Huanatico Sánchez
Representante Titular y Alternos de la Dirección Regional de Educación

Señor Tomás Medina Mamanchura
Representante de la Asociación Departamental de Alpaqueros de Puno

Ingeniero Wilmur Rubén Ayma Flores
Representante de la Municipalidad Provincial de Puno

Biólogo Sabino Atencio Rimachi
Representante de la Universidad Nacional del Altiplano Puno

Ingeniero Hermógenes Mamani Arias
Representante del Proyecto Especial Lago Titicaca PELT

Ingeniero Luis Guillermo Flores Cuba
Ingeniero Anibal Pacheco Miranda
Representante Titular y Alternos del Proyecto Binacional de Biodiversidad

Ingeniero Jaime Cuba Corrido
Ingeniero Miguel Otazú Arana
Representante Titular y Alternos INRENA Puno

Ingeniero Carlos Salazar Herrera.
Representante del Consejo Nacional del Ambiente-CONAM.

Agradecimiento

La Comisión Ambiental Regional de Puno expresa su reconocimiento a los señores MV Felipe Larico, ex representante de la Municipalidad Provincial de Puno; Angel Canales, ex representante del CIED, Elías Condori, ex representante de la Universidad Nacional del Altiplano; Marco Paredes y Marco Revollar, ex representantes del Proyecto Especial Lago Titicaca, María Luisa del Río, ex presidenta de la CAR y a todas las personas e instituciones que participaron en el proceso de formulación del Plan de Acción y la Agenda Ambiental Regional de Puno